



CRÉDITO No. **NO DILIGENCIAR** PAGARÉ No. **NO DILIGENCIAR**
ENTREGAR DATOS ENTREGAR DATOS
VALOR \$ EN BLANCO EN BLANCO
PLAZO TOTAL EN BLANCO

Yo (Nosotros) **DEBE ANOTAR EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y EL CODEUDOR**

identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e indivisiblemente, en dinero en efectivo a la orden de la Universidad Sergio Arboleda ó a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Santa Marta, la suma de **NO DILIGENCIAR, ENTREGAR DATOS EN**

(\$ **BLANCO**) moneda legal, más los respectivos intereses de conformidad con el documento anexo que forma parte inseparable del presente título valor.

NO DILIGENCIAR Durante el plazo nos obligamos a pagar intereses vencidos equivalentes al mensual sobre el capital ó su saldo insoluto, así mismo pagaré(mos) a la Universidad Sergio Arboleda ó a su orden la suma de \$ **NO DILIGENCIAR** por concepto de prima de seguros. En caso de mora reconoceré(mos) intereses a la tasa máxima legal - moratoria autorizada. El tenedor podrá declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, mas el de los intereses de plazo, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Mora o retardo en uno o más de los vencimientos de capital o intereses señalados; b) El incumplimiento de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga los deudores para con el acreedor; c) Si los bienes de los deudores son perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción; d) El giro de cheque sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; e) Si los deudores fueran admitidos a proceso con curso por concordato o por liquidación forzosa, o incurran en causal de disolución, o sean sometidos a liquidación forzosa administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores; f) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto a los cuales se incumpla con el pago.

Firmamos en **NO DILIGENCIAR, ENTREGAR DATOS EN BLANCO** a los _____, días del mes de _____, del año _____

FIRMADO
POR EL ESTUDIANTE

COLOCAR
HUELLA

FIRMADO
POR EL CODEUDOR

COLOCAR
HUELLA

Firma Estudiante
Nombre:
Identificación No:

Huella

Firma Deudor Solidario
Nombre:
Identificación No:

Huella



Financiación

La UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA pensando en tu bienestar, ha diseñado varios planes para la financiación de tu matrícula. Para obtener mayor información dirígete al Departamento de apoyo financiero de las sedes Centro y Rodrigo Noguera Laborde.

Horario de atención de la Oficina de Apoyo Financiero:

Sede Centro, de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a 12 m PBX: 4346444 ext. 115

Sede Rodrigo Noguera Laborde, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Pueden realizar la financiación de la matrícula, ya sea directamente con la Universidad o con entidades financieras con las que tenemos convenios. Esta solicitud debe hacerse con anticipación, antes de la fecha de vencimiento de la matrícula ordinaria. De esa manera se evitan costos adicionales por extemporaneidad.

Crédito ICETEX

Para acceder al crédito directo con ICETEX puedes obtener información y tramitar el crédito desde la página oficial de la entidad: www.icetex.gov.co El valor a pagar con crédito ICETEX será el valor de pago ordinario; vencido este plazo se deberá pagar el valor extraordinario o extemporáneo. Una vez aprobado el crédito debe presentar la documentación para la legalización en la Oficina de Apoyo Financiero de la Universidad.

ICETEX ha implementado una nueva línea de crédito TÚ ELIGES el cual financia el 100% de la matrícula.

Líneas de corto plazo: TÚ ELIGES 100%

Mientras estudias: Pagarás el 100% del valor financiado.

Líneas de mediano plazo: TÚ ELIGES 30%

Mientras estudias: pagarás el 30% del valor financiado.

Después de terminado el periodo de estudios, es decir, la financiación del crédito: Tendrás 1,5 veces del tiempo del periodo de estudios para pagar el 70% restante.

Líneas de largo plazo: TÚ ELIGES 0%

Mientras estudias: Pagarás el 0% del valor financiado.

Después de terminado el periodo de estudios, es decir, la financiación del crédito: Tendrás hasta el doble del tiempo del periodo de estudios para pagar el 100% restante.

Crédito con otras entidades

- SUFI Bancolombia
- Comuna
- Serfinansa

Crédito directo con la Universidad- Programas de Pregrado

Se debe cancelar una cuota inicial del 50% del valor de la orden de matrícula. Puede ser cancelada en caja de la Universidad con tarjeta débito o crédito o en efectivo y cheque de gerencia en los bancos autorizados. La financiación del saldo restante se realizará mediante pagos mensuales, en un mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) cuotas con una tasa de interés del 0,80% sobre el saldo. Las fechas pactadas no podrán ser modificadas; en caso de incumplimiento, se generarán intereses de mora.

Para acceder al crédito deberá diligenciar la solicitud de crédito, el pagaré y carta de instrucciones como se muestra en el instructivo y adjuntar todos los documentos requeridos.

Crédito directo con la Universidad- Programas de Postgrados

Créditos con cuota inicial del 50%

- 1 Cuota en seis meses, a partir de la fecha de liquidación sin intereses de financiación.
- 6 Cuotas mensuales a partir de la fecha de liquidación sin intereses de financiación.

Créditos con cuota inicial del 30%

- 4 Cuotas bimensuales con un interés de 1,61% sobre saldo.
- 10 Cuotas mensuales iguales con un interés de 0.8% sobre saldo.

La cuota inicial puede ser cancelada en caja de la Universidad con tarjeta débito o crédito o en efectivo y cheque de gerencia en los bancos autorizados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CRÉDITOS DE PREGRADO Y POSTGRADOS	EMPLEADO	INDEPENDIENTE
Solicitud de crédito debidamente diligenciada y firmada por el estudiante, y codeudor	X	X
Firmar el pagaré y la carta de instrucciones, solo se autentica la carta de instrucciones por parte del codeudor y el estudiante si es mayor de edad. (mirar instrucciones de diligenciamiento)	X	X
Fotocopia del documento de identidad del estudiante, codeudor, ampliada a 150	X	X
Fotocopia de recibo de servicio público de la residencia del estudiante o deudor	X	X
Certificado Laboral del estudiante y del Codeudor (con fecha de expedición no mayor a 30 días)	X	
Últimos dos desprendibles de pago del codeudor, en caso de ser pagos quincenales los últimos cuatro (pregrado). Para postgrado, aplica para estudiante y codeudor.	X	
Recibo de orden de matrícula	X	X
Dos (2) últimos extractos bancarios		X
Certificado de ingresos avalado por un contador y fotocopia de la tarjeta profesional del contador		X

Observaciones: Si el estudiante de postgrado no se encuentra laborando debe anexar el certificado de libertad y tradición del codeudor de un bien inmueble que no esté hipotecado ni que sea patrimonio familiar.

Si el estudiante o el codeudor tienen contrato de prestación de servicios, deben anexar los documentos como independiente. No se aceptan documentos con tachones ni enmendaduras. No se aceptan codeudores mayores de 70 años.

INSTRUCCIÓN DILIGENCIAMIENTO DE LA CARTA DE INSTRUCCIONES Y PAGARE:



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

CARTA DE
INSTRUCCIONES

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARÉ No. **NO DILIGENCIAR**
Yo (nosotros) **NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y DEL CODEUDOR**

Identificados como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), autorizo(autorizamos) a la Universidad Sergio Arboleda para que en aplicación del derecho conferido por el artículo 622 del Código de Comercio, sin previo aviso complete los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré adjunto, siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Como valor del pagaré y cantidad deberá colocarse el valor de sumar los valores pendientes y exigibles que por cualquier concepto al momento de completar los espacios en blanco exista a mi(nuestro) cargo y a favor de la Universidad Sergio Arboleda de conformidad con las normas legales y con el(los) acuerdo(s) o contrato(s) que se haya(n) celebrado(s) entre las partes.
2. El espacio en blanco correspondiente a la forma de vencimiento deberá ser llenado de acuerdo con los convenios de pago que la Universidad Sergio Arboleda indicará en el pagaré con base en los documentos de aprobación del crédito, los cuales declaro(declaramos) conocer aceptar en su totalidad, sin reservas de ninguna clase, siendo mi(nuestra) obligación en caso de duda, solicitar las declaraciones a que haya lugar.
3. La fecha del pagaré será el día en que el estudiante cancele la parte no financiable de la matrícula.
4. El tenedor podrá declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más el de los intereses de plazo, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Mora o retardo en uno o más de los vencimientos de capital o intereses señalados; b) El incumplimiento de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga los deudores para con el acreedor; c) Si los bienes de los deudores son perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción; d) El giro de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; e) Si los deudores fueran admitidos a proceso concursal por concordato o por liquidación forzosa o incurran en causal de disolución o sean sometidos a liquidación forzosa administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores; f) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto a los cuales se incumplan con el pago.

En constancia de pleno conocimiento y aceptación de lo anterior se firma la presente carta de instrucciones en la ciudad de

NO DILIGENCIAR, ENTREGAR EN BLANCO Y SIN DATOS

_____ a los _____ (____) días, del mes de _____ del año _____

ENTREGAR FIRMADO
POR EL ESTUDIANTE

Firma Estudiante
Nombre:
Identificación No:

COLOCAR
HUELLA

Huella

ENTREGAR FIRMADO
POR EL CODEUDOR

Firma Deudor Solidario
Nombre:
Identificación No:

COLOCAR
HUELLA

Huella